

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2022 00830 000

EJECUTIVO

DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S.

DEMANDADO: RAFAEL SANCHEZ ROBAYO

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

- 1.- Allegue copia con constancia de vigencia de la E.P. en la que se le confirió poder a la doctora **MARIA DEL PILAR VELANDIA TRONCOSO**, para endosar el pagaré base de ejecución. Ello, toda vez que de la documental aportada no se avista que haya sido autorizada mediante E.P. 2957 del 15 de febrero de 2019 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá D.C.
- 2.- De conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, la apoderada actora acredite que la dirección electrónica y de notificaciones que reportó en la demanda, coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados
- 3.- De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, indicando la forma como obtuvo las direcciones de notificación de la parte demandada. Sumado indique las de la parte actora, representante legal y apoderado, pues no se avistan las mismas.
- 4.- El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e05e640a587c7072d8c24a376bc7a33f1f9fbe21061c30f90942c36ccc9db3**

Documento generado en 01/09/2022 07:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>